



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

19 SEP 2005

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

Mensaje N°13/ 05

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del Sr. Marcos Oscar Velásquez Vidal, en atención a su meritaria trayectoria como destacado cultor de nuestra música y de nuestras más acendradas tradiciones.

El Proyecto recoge la necesidad de reconocer su vocación y talento como autor, intérprete e investigador, de gran trayectoria dentro del medio uruguayo e internacional.

Corresponde valorar su talento como una personalidad de la mayor jerarquía artística que, particularmente, ha contribuido a resaltar nuestra tradición oriental a través de reconocidas canciones populares abordando las diversas temáticas como canción, candombe, carnaval, estilo, gato, habanera, milonga, polca, ranchera, tango, vals criollo, vidalita, etc. Sus mejores composiciones totalizan setenta y una obras seleccionadas del habiente que están registradas en A.G.A.D.U., a las cuales debe agregarse otras obras que integran un cuantioso archivo temático actualmente depositado en dependencias municipales, producto de sus condiciones relevantes de literato fabulista y de investigador musical.

24/9/04  
Cabe consignar que se han tomado en consideración a favor de la propuesta de otorgamiento del beneficio propuesto, la nota de la Cámara de Senadores de 9/12/2003 que resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la iniciativa requerida que acompaña proyecto de ley presentado en lo pertinente, y la nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, Secretaría General, de 17/12/2003, que remitió la Resolución N° 8616 adoptada por la Junta Departamental de Montevideo de 11/12/2003, transmitiendo la inquietud de esa Corporación ante la desfavorable situación económica y la precaria salud que padece el autor, intérprete e investigador involucrado, en virtud de lo cual solicita se le conceda una pensión graciable, de acuerdo con las normas vigentes.

Su carrera se inicia en la década del 60, como impulsor por jerarquizar el canto criollo y la música popular. Ha sido un autor y compositor cuya obra, de reconocida trascendencia y popularidad, ha enriquecido la imagen nacional en el campo de la música a lo largo de más de cuarenta años.

En nuestro medio alcanza enorme éxito, lo que le permitió en 1964 lograr el Primer Premio a la mejor canción con su célebre polca "La rastrojera", en el Primer Festival de Folclore realizado en Salto, y la obtención en ese año del Primer Premio como solista en Canal 5 S.O.D.R.E. Las canciones más clásicas de su repertorio autoral como "Nuestro camino", "El sapo y la comadreja", "Aquilino y su acordeón", dentro de sus recordadas obras, fueron grabadas//



//por consagrados artistas en la materia como Los Olimareños, Alfredo Zitarrosa, Washington Carrasco, entre otros.

A través de la divulgación de su aporte a la cultura nacional, ha cooperado en mantener directa vinculación con la difusión cultural del país en el exterior. Desde 1974 se radicó y permaneció durante quince años en París, Francia. Hizo conocer y trascender la música folclórica y popular uruguaya mediante sus continuas actuaciones y espectáculos en Europa.

Es un gran intérprete de guitarra y cantautor de género popular que lo ha convertido en un exponente de excepcional talento musical.

A su regreso al país en 1987, por invitación de docentes del Liceo Francés, fue homenajeado por cantores de distintas generaciones de nuestro medio, con un gran espectáculo en el Teatro El Galpón, donde actuó al cierre del mismo el Dúo Cantaclaro, integrado por los hermanos Marcos Oscar y Jorge Gustavo Velásquez Vidal.

En su calidad de humorista de espectáculos de Carnaval, ha tenido notorias actuaciones integrando el canto y el humor, con su personaje "Tintoreto" que había concebido en Francia, así como realizó en Montevideo diversas presentaciones carnavalescas e intervino como intérprete en diferentes teatros.

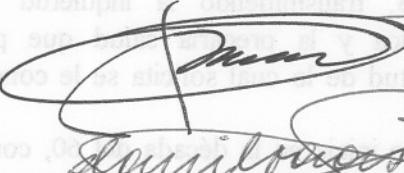
En el ámbito de sus inquietudes artísticas y populares ha propiciado puntuales iniciativas de interés, en la Comisión de Folclore de A.G.A.D.U., como la concreción y las bases del Primer Concurso de Canciones de raíz folclórica uruguaya.

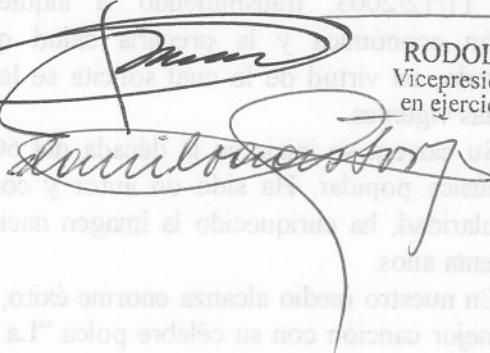
Justifica en forma especial este proyecto, la grave situación económica por la que atraviesa el beneficiario.

El Proyecto de Ley, en su Artículo Primero, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de su tramitación ante el BPS, se expresa que la Cédula de Identidad del beneficiario tiene el N° 908.610-4.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

  
RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

  
Guillermo Gómez



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO N°68 bis

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Primero.-** CONCÉDESE una pensión graciable al Sr. Marcos Oscar Velásquez Vidal, Cédula de Identidad N° 908.610-4, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

**Artículo Segundo.-** La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

*Ly*  
*MM*  
*marcososcar*  
*24/04/04*

Exp. N° 2003/5773  
JCF/jf

